



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-05-004) Permiso (Aviso) Combustión a Cielo abierto No. DF/145/2.1.1/0120/2022 de fecha 02 de febrero de 2022.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente de teléfono de personas físicas y correo electrónico de personas físicas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018



000337

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. DF/145/2.1.1/0120/2022

Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto

Bitácora: 25/CA-0197/01/22

Registro Ambiental (NRA): CGI2501201018

Culiacán, Sinaloa, a 02 de febrero de 2022.

ING. ANTONIO GARCÍA SOLTELO
SUPERINTENDENTE GENERAL DE C.T. JOSÉ ACEVES POZOS
DE CFE, GENERACION III E.P.S.

Estero La Sirena S/N, Km 10 Carretera Mazatlán-Tepic
C.P. 82089. Mazatlán, Sinaloa.



Con referencia a su oficio **No. HBEO-13-8/005/2022** de fecha 27 de enero de 2022 e ingresado el **27 de enero del año antes citado** al Espacio de Contacto Ciudadano (**ECC-Mztn**), dependiente de esta Delegación Federal, mediante el cual solicita permiso (hoy Aviso) para realizar prácticas de combustión a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades de capacitación y adiestramiento en el combate de incendios, dirigido al personal adscrito a ese centro de trabajo, dicho eventos en total son dieciocho y se efectuarán en un horario de las **11:00 a 13:00 hrs.** en el interior de las instalaciones arriba señalada **en las fechas** que de acuerdo al programa calendarizado presentado, que a continuación se cita, correspondiente al año **2022**:

Mes	Día
Abril	Del 04 al 08 (cinco días)
junio	Del 08 al 10 (tres días)
agosto	Del 01 al 10 (cinco días)
octubre	Del 03 al 07 (cinco días)

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice las combustiones a cielo abierto programadas para el año **2022**, en el lugar, hora y fechas anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentren presente en cada evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como de Protección Civil; asimismo al realizarse cada evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en estos simulacros de incendio, deberá estar en una proporción de 85% de gasolina y 15% de diésel, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.



**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. DF/145/2.1.1/0120/2022
Asunto: Aviso Combustión a Cielo Abierto
Bitácora: 25/CA-0197/01/22
Registro Ambiental (NRA): CGI2501201018
Culiacán, Sinaloa, a 02 de febrero de 2022.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (**RLGEEPAMPCCA**), 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 con sus reformas.

Sin otro particular, aprovechó la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, **firma la presente Subdelegada de Fomento y Planeación Sectorial.**


MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURÓ

C.c.p.- **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones de Transferencias de Contaminantes.- Ciudad de México.

C.c.p.- **Biól. Pedro Luis León Rubio**, Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Sinaloa.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente.

MLSA JANC HGAM OEL*

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.